

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 553/2023

Mediante resolución de fecha 15 de febrero de 2023, insertada en el correspondiente libro con el número 2023/955, he dictado lo que sigue:

"En el BOE nº 213, de 5 de septiembre de 2022, se publicó la Resolución de 25 de agosto de 2022, de la Diputación Provincial de Córdoba, referida a la convocatoria para proveer varias plazas de personal funcionario.

El 4 de octubre de 2022, finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de promoción interna (funcionarización de personal laboral fijo), mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir 1 plaza de Graduado/a Social, al servicio de esta Diputación, perteneciente a la plantilla de personal funcionario y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Funcionarización de 2021, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 105, de 3 de julio de 2022 (corrección de errores en BOP nº 130, de 7 de julio de 2022).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Delegación de Recursos Humanos resuelve:

PRIMERO. Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal de Selección de la misma, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio en lo que no contradiga a la anterior norma, y la Base 6ª de las que rigen la convocatoria, quedando constituido por las siguientes personas, todas ellas funcionarias de carrera de esta Diputación:

Presidencia:

Titular: Doña Purificación Muñoz Gavilán. Economista. Jefa del Servicio de Presidencia.

1º Suplente: Doña Carmen Luque Fernández. Técnica de Administración General. Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social.

Secretaría:

Titular: Don Jesús Cobos Climent. Secretario General.

1º Suplente: Doña Carmen Ruiz Aguayo. Secretaria Interventora.

ra.

2º Suplente: Doña Cristina Cabello de Alba Jurado. Secretaria Interventora.

Vocales:**Vocal 1.**

Titular: Don Joaquín Gómez de Hita. Arquitecto. Jefe del Servicio de Patrimonio.

Suplente: Don Antonio Gabriel Martínez López. Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Jefe de Sección Supervisión Proyectos Ingeniería. Servicio de Ingeniería Civil.

Vocal 2.

Titular: Doña Rafaela Chounavelle Bueno. Técnica de Administración General. Jefa de Sección Formación y Evaluación. Servicio de Recursos Humanos.

Suplente: Doña Olga Rico Verdejo. Técnica Superior de Medio Ambiente. Jefa del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.

Vocal 3.

Titular: Don José Ignacio Jiménez Viedma. Técnico Superior Asuntos Europeos. Jefe del Departamento de Empleo.

Suplente: Don Sebastián J. Miranda Gordillo. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Jefe del Servicio de Ingeniería Civil.

De conformidad con la base 6ª, en los términos que se establezcan reglamentariamente, podrán designarse observadores a propuesta de las organizaciones sindicales que formen parte de las mesas de negociación correspondientes.

TERCERO. Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión.

Asimismo, podrán formular reclamaciones las que, habiendo presentado solicitud, no figuren en las listas provisionales. Las personas que, dentro del citado plazo no subsanen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

CUARTO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la presente Resolución, así como de las listas de personas admitidas y excluidas".

Lo que se publica para general conocimiento

EL PRESIDENTE

P.D. EL DIPUTADO DELEGADO

FDO.- por medios electrónicos

Córdoba, 16 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Esteban Morales Sánchez.

